



## SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF NACION CIRCULAR EXTERNA 021

2.0.0.1

Bogotá D. C., 19 de abril de 2021

**PARA: REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES SIIF Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN**

**ASUNTO: GESTION DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA.**

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Débito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Sobre el particular, según la DIAN las personas jurídicas o naturales que deben facturar electrónicamente son las siguientes:

- Personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios.
- Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.
- Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT.
- personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT pero:
  - ✓ Con más de un establecimiento de comercio.
  - ✓ Explotación de intangibles.
  - ✓ Usuarios aduaneros.
  - ✓ Consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT.
- Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – RST

El nuevo proceso de pago con factura electrónica tiene dos grandes componentes, el primero que consiste en los lineamientos que la entidad pública contratante debe informar a sus adquirentes y la segunda las parametrizaciones y la gestión que las entidades públicas del ámbito del SIIF Nación que deben realizar en el aplicativo del operador tecnológico Olimpia IT.

Las instrucciones sobre lo anteriormente descrito los encontrarán en los siguientes documentos publicados en la página del SIIF Nación así:



- CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito  
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CL\\_USTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CL_USTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)
- CR-020 Recomendaciones para disminuir el rechazo de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvío a los supervisores.

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CL\\_USTER-160168%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CL_USTER-160168%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

## MANUALES

- Manual de Usuario -Módulo Recepción - Gestión de documentos - Supervisor...
- Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores
- Manual de usuario Autogestión Factura Electrónica Recepción

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages\\_ciclodenegocios/p5gestindegasto/guas](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p5gestindegasto/guas)

Para conocimiento de todos los usuarios que intervienen en el proceso de pago con documentos soporte Factura Electrónico, Notas Débito o Notas Crédito, a continuación, se describe el flujo de gestión:

1. Cuando la factura llega al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), se valida que contenga las características descritas en la circulares 16 y 20, el CUFE (Código único de factura electrónica) y/o el CUDE (Código único de documento electrónico) y si corresponden se envía un correo de notificación al proveedor o contratista y al supervisor o aprobador para que este último ingrese al aplicativo Olimpia IT y acepte o rechace el documento (Factura Electrónica, Notas Débito o Notas Crédito).

En el evento que no pase las validaciones le enviará un correo al proveedor o contratista indicándoles las razones de la devolución, las cuales deben ser corregidas para volver a enviarla.

2. Cuando el documento (Factura Electrónica, Nota Débito o Nota Crédito), es aceptada por el supervisor, este queda disponible en el repositorio de facturas de SIIF Nación, para ser referenciada en una obligación o en un egreso de caja menor.

Para ingresar a Olimpia IT copie y pegue en el siguiente enlace:

[https://minhaciendafe.olimpiait.com/.](https://minhaciendafe.olimpiait.com/)

Para consultar las facturas electrónicas, notas débito o notas crédito disponibles en el SIIF NACION para la unidad o subunidad de conexión, se dispone de la siguiente consulta Detalle de Recepción de documentos electrónicos. La consulta la encuentran en el siguiente menú:



### DERECHOS Y CARTERA(DyC) /Consultas/Detalle de Recepción de documentos electrónicos

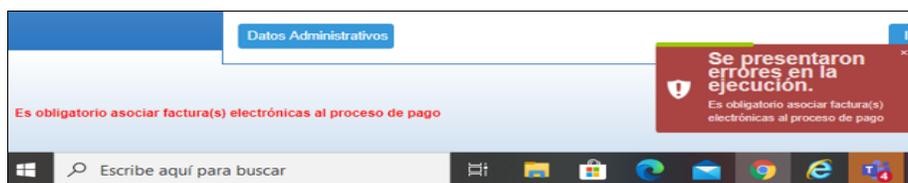
La consulta esta signada a los perfiles Gestión Presupuesto Gasto, Gestión Cuentas por Pagar, Gestión Pagador Central o Regional, Gestión Caja Menor, Gestión Consulta.

Consulta Detallada De Recepcion De Documentos Electrónicos

Fecha Desde:	<input type="text" value="2021/03/01"/>	Fecha Hasta:	<input type="text" value="2021/04/14"/>
Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Seleccione..."/>	Número de Identificación:	<input type="text"/>
Número de Documento:	<input type="text"/>	Estado del Documento:	<input type="text" value="Seleccione..."/>
Número de Obligación:	<input type="text"/>	Relacionado en Obligación:	<input type="text" value="Seleccione..."/>

La consulta se puede realizar por rango de fechas o por estado del documento o por tercero proveedor o contratista.

- Al registrar una obligación en donde el tercero tenga registrada la obligación 52 (Facturador electrónico) y el gasto corresponda a los rubros presupuestales A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y/o A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, tanto en funcionamiento como en inversión, el sistema sacará el siguiente mensaje;



El cual indica que es obligatorio vincular uno más facturas para poder registrarla.

De manera excepcional, los objetos de gasto a ultimo nivel que se utilizan para imputar los gastos de servicios públicos quedaran exentos de asociar factura electrónica, teniendo en cuenta que las empresas prestadoras de estos no están obligadas a presentar factura electrónica, igual situación ocurrirá con el pago de impuestos, el pago de sentencias entre otros.



- Para validar si el tercero debe facturar electrónicamente, el usuario del perfil Gestión Presupuesto Gasto, Gestión Cuentas por Pagar, Gestión Caja Menor, podrán generar el reporte de una persona jurídica o natural, para validar las responsabilidades tributarias a través de la siguiente ruta:

Ruta: ADM/Reportes/Terceros/Tercero Jurídico o Tercero Natural

### Reporte Terceros Jurídicos

Naturaleza Jurídica \*

Tipo de documento de identidad \*

Número documento de identidad \*

Paquetes de Información \*

Información General	<input checked="" type="checkbox"/>
Información Tributaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Información de Ubicación	<input type="checkbox"/>
Representación Legal ó Financiera	<input type="checkbox"/>
Dependencia Organizacional	<input type="checkbox"/>

**Reporte Terceros Jurídicos**

Usuario Solicitante: wparro wparro wparro  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-01-01-000 MINHACIENDA GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-04-12-3:03 p.m.

Código Interno: Estado: Activo  
 Naturaleza Jurídica: Persona Jurídica Nacional Estado: Cámara Comercio  
 Tipo de documento identificación: NIT Número de Matriculación Mercantil  
 Número identificación: 899999090-2

INFORMACIÓN GENERAL				
Razón Social	Porcentaje de Participación Público	Tipo de Dependencia Organizacional	Tipo de Entidad Pública	Descripción de Consolidación
		Tipo de documento de quien depende	Orden de la Entidad Pública	Código interno de la Organización Empresarial
Tipo de Capital	Total	Número del documento de quien depende	Tipo de Administración	Relación Catálogo de Bienes y Servicios
Entidad Pública Prueba 161	0		Administración Central	51150000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Ente Público	0		NACIONAL	
Público	0		Administración Central	

INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
Actividad Económica			
Código	Descripción		
8412	ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Responsabilidades Tributarias			
Tipo Responsabilidad Tributaria	Regimen Tributario		Autorretenedor
IMPUESTO DE TIMBRE	Regimen Ordinario		No
OBIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD	Regimen Ordinario		No
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	Regimen Ordinario		No
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Regimen Ordinario		No

- Las responsabilidades tributarias y en general la información de un tercero jurídico o natural, el SIIF Nación las actualiza periódicamente de forma automática con la DIAN.
- Al registrar la obligación, en la pestaña FACTURAS, el sistema dispone las que están en estado Aceptada o Aceptada Tácitamente, para que el usuario las seleccione. El valor después de IVA de las facturas debe ser igual al valor bruto de la obligación.



Líneas de Pago de la Obligación

Dependencia para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fecha	Valor	Saldo Disponible Ordenar Pago
MHCP GESTION GENE...	1-2 ANC - GASTOS GE...	2020-09-24	7.420.560,00	7.420.560,00

Facturas asociadas de la Obligación

Datos de la Obligación

Valor Total  Valor Deducciones  Valor Neto a Pagar

SIIF Nación - Facturas Electronicas

Facturas Electronica

Numero factura  Fecha documento

Valor facturas: 7.420.560,00

Todos

Seleccionar	Tipo Documento	N° Factura	Fecha Documento	Fecha Recepcion	Nit	Valor Antes IVA	IVA	Valor Despues IVA
<input checked="" type="checkbox"/>	NC	AAA8523326000	2020-05-21	2020-05-28	900062917	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
<input checked="" type="checkbox"/>	ND	AAA85233265	2020-05-20	2020-05-28	900062917	7.920.560,00	0,00	7.920.560,00
<input type="checkbox"/>	ND	8574129812	2020-02-25	2020-02-28	900062917	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
<input type="checkbox"/>	FE	ABE8578541698	2020-03-25	2020-03-29	900062917	23.034.358,00	0,00	23.034.358,00
<input type="checkbox"/>	ND	ABF85233265	2020-03-20	2020-03-28	900062917	8.920.560,00	0,00	7.920.560,00
<input type="checkbox"/>	NC	AAA85233265111	2020-03-21	2020-03-28	900062917	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
<input type="checkbox"/>	FE	ABG8523678541	2020-03-17	2020-03-22	900062917	71.491.550,00	0,00	71.491.550,00
<input type="checkbox"/>	ND	ABCC85236932698	2020-02-20	2020-02-25	900062917	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
<input type="checkbox"/>	FE	ABCC8523693142	2020-01-20	2020-01-30	900062917	937.290.297,00	0,00	937.290.297,00
<input type="checkbox"/>	FE	ABCC8523852198	2020-02-27	2020-03-15	900062917	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00
<input type="checkbox"/>	FE	ABCC85852332698	2020-03-25	2020-04-02	900062917	350.000.000,00	50.000.000,00	400.000.000,00
<input checked="" type="checkbox"/>	NC	ABC8585288888	2020-04-25	2020-04-27	900062917	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
<input type="checkbox"/>	ODE	ABC7777288888	2020-05-25	2020-05-27	900062917	2.500.000,00	500.000,00	3.000.000,00
<input type="checkbox"/>	NC	AAA85233269999	2020-06-21	2020-06-28	900062917	-1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
<input type="checkbox"/>	FE	AAA85233288888	2020-07-21	2020-07-28	900062917	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00

En el campo Valor Facturas el sistema deja en color verde cuando el valor de las facturas seleccionadas es igual al valor bruto de la obligación.

- Al registrar el Egreso de Caja Menor, en la pestaña FACTURAS el sistema dispone las facturas en estado Aceptada o Aceptada Tácitamente, para que el usuario seleccione la o la(s) facturas; el valor después de Iva de las facturas debe ser igual al valor del egreso.



**Crear Egreso-Pago caja menor**

Fecha de registro del Egreso sin Referencia: 2020-12-09

Número de la Caja Menor: 123

Valor Bruto del Egreso sin Referencia: 0.00

Valor de las Deducciones del Egreso sin Referencia: 0.00

Valor Neto del Egreso sin Referencia: 0.00

Pendiente para Legalización:  Si  No

Seleccionar el Tercero Beneficiario \*: 900062917-Tercero Jurídico Prueba 3438

Lista de Items de Afectación del Gasto | Lista de Deducciones | Medio de Pago

Búsqueda de Items de Afectación del Gasto

Selecciona Items de Afectación de Gasto \*

Vinculados a Caja Menor:  Si  No

Lista de Items de Afectación del Gasto vinculadas a la Caja Menor

Posición del Catálogo de Gastos	Saldo por Ejecutar	Valor en Pesos Colombianos	Dependencia para Afectación de Gastos	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos
A-02-01-01-004-008 APARATOS MED...	1.850.000,00	1500000	33-SUBDIRECCION FINANCIERA	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF

Limpiar Items Vacío Valor Pesos | Limpiar Items | Facturas | Aceptar

Datos Administrativos | Imprimir | Guardar | Cancelar

**SIIF Nación - Facturas Electronicas**

Numero factura: [ ] Fecha documento: [ ]

Valor facturas: 1.500.000,00

Todos

Seleccionar	Tipo Documento	N° Factura	Fecha Documento	Fecha Recepcion	Nit	Valor Antes IVA	IVA	Valor Despues IVA
<input type="checkbox"/>	NC	AAA8523326000	2020-05-21	2020-05-28	900062917	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
<input type="checkbox"/>	NC	AAA85233269999	2020-06-21	2020-06-28	900062917	-1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
<input type="checkbox"/>	ND	AAA85233265	2020-05-20	2020-05-28	900062917	7.920.560,00	0,00	7.920.560,00
<input type="checkbox"/>	FE	ABE8578541698	2020-03-25	2020-03-29	900062917	23.034.358,00	0,00	23.034.358,00
<input type="checkbox"/>	ND	ABF85233265	2020-03-20	2020-03-28	900062917	8.920.560,00	0,00	7.920.560,00
<input type="checkbox"/>	NC	AAA85233265111	2020-03-21	2020-03-28	900062917	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
<input type="checkbox"/>	FE	ABG8523678541	2020-03-17	2020-03-22	900062917	71.491.550,00	0,00	71.491.550,00
<input type="checkbox"/>	FE	ABCC85852332698	2020-03-25	2020-04-02	900062917	350.000.000,00	50.000.000,00	400.000.000,00
<input checked="" type="checkbox"/>	NC	ABCC8585286886	2020-04-25	2020-04-27	900062917	-1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
<input checked="" type="checkbox"/>	ODE	ABC777288888	2020-05-25	2020-05-27	900062917	2.500.000,00	500.000,00	3.000.000,00

Acceptar | Cancelar

### CARACTERÍSTICAS DEL REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES EN EL SIIF NACIÓN

- Funcionalmente en el SIIF Nación, una obligación presupuestal SOLO se puede registrar a partir de UN compromiso presupuestal y;
- Una obligación presupuestal SOLO se puede registrar por una posición PAC así:



1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF
1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF
1-4	ANC - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NACION CSF
3-7	CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF
3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF
4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF
4-3	ANS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES NACION SSF
4-4	ANS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NACION SSF
6-7	CNS - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN SSF
6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF
7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF
7-3	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF
7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF
9-1	INVERSION PROPIOS CSF
10-2	GASTOS GENERALES PROPIOS SSF
10-3	TRANSFERENCIAS CTES, GASTOS COMERC. Y PROD. PROPIOS SSF
10-4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PROPIOS SSF

Por lo anterior, el supervisor o interventor debe indicar al proveedor o contratista que debe facturar según el compromiso presupuestal y según las fuentes de financiación que este tenga, es decir, por recurso, fuente y situación.

10. Para facturas de meses anteriores a abril de 2021, la entidad pública debe solicitar al proveedor o contratista, el envío de las facturas electrónicas así:

- Correo a [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
- Adjuntar el PDF de la factura electrónica más el XML ambos en un solo archivo .ZIP
- En el asunto del correo registrar:
  - Identificación de la unidad o sub unidad ejecutora del ámbito SIIF, por donde se registró el compromiso presupuestal que dio origen al contrato; Numero de Contrato o Numero de la Caja Menor; [correodelsupervisor@entidad.gov.co](mailto:correodelsupervisor@entidad.gov.co)
  - Ejemplo : **29-01-01-000; Contrato120-201; [PedroPerez@fiscalia.gov.co](mailto:PedroPerez@fiscalia.gov.co)**

Cordial Saludo,

**DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ**

Administrador del SIIF Nación

Viceministerio General

**APROBÓ:** David Fernando Morales Domínguez

**ELABORÓ:** William Pardo